



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La necesidad de hacer lugar al reclamo de los vecinos de la ciudad, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos del barrio Cristóbal Colón exigen mayor presencia policial, que se han registrado muchos hechos delictivos en el lugar.

Que, existen personas inescrupulosas que acechan a los vecinos del barrio y a los transeúntes, poniendo en riesgo de pérdidas materiales y en peligro la integridad física de las mismas.

Que, los niveles de inseguridad que se viven en la actualidad en algunos barrios de la capital constituyen la mayor preocupación de los vecinos, que destacan, sobre todo, el problema de la delincuencia nocturna, que durante esos horarios ingresan a las propiedades de las familias para delinquir. Por eso es necesario el incremento de presencia policial.

Que, la falta de presencia policial pone en estado de vulnerabilidad absoluta a los vecinos de nuestra ciudad.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Se gestione factibilidad de mayor presencia policial en el barrio Cristóbal Colón**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se gestione y que el Ministerio de Seguridad de la Provincia analice la factibilidad de mayor presencia policial en el barrio Cristóbal Colón de esta ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**